

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 6 de agosto de 2024, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de candidaturas en el procedimiento de concesión de la IX Edición de los Premios del Comercio Interior de Andalucía.*

Mediante Resolución de 16 de julio de 2024 se efectuó convocatoria de la novena edición de los Premios del Comercio Interior de Andalucía, así como extracto de la misma (BOJA núm. 142, de 23 de julio), con arreglo a las bases reguladoras aprobadas por Orden de 28 de mayo de 2024 (BOJA núm. 106, de 3 de junio), abriéndose un plazo de presentación de candidaturas de 15 días hábiles, desde el 24 de julio hasta el 13 de agosto de 2024 inclusive.

Las candidaturas que se presentan a cualquiera de las modalidades convocadas se sustentan en un gran volumen de documentación acreditativa, en orden a justificar lo expuesto en las solicitudes. Dicha documentación no está determinada a priori, sino que son los propios participantes los que deben presentar aquella que estimen pertinente relacionada directamente con los parámetros a valorar.

Apreciando este centro directivo que el tiempo establecido inicialmente para la presentación de las candidaturas pudiera ser insuficiente para la completa recopilación de la documentación, se estima necesario ampliar el plazo de presentación de candidaturas hasta el límite máximo legalmente permitido.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 32.1, establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos de oficio «que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados».

Valorando, pues, las circunstancias concurrentes expuestas anteriormente y teniendo en cuenta que con dicha demora no se perjudican derechos de terceros, no ha vencido el plazo que se pretende ampliar, ni supondrá el incumplimiento del plazo legal para resolver y notificar el procedimiento, este órgano directivo, de conformidad con el artículo 13 de la Orden de 28 de mayo de 2024, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección en virtud del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

#### R E S U E L V E

Primero. Ampliar en 7 días hábiles el plazo previsto para la presentación de candidaturas en el procedimiento de concesión de los Premios del Comercio Interior de Andalucía, convocados en su novena edición mediante Resolución de 16 de julio de 2024.

Así pues, el plazo de presentación de candidaturas finalizará el próximo 23 de agosto de 2024.

Segundo. El presente acuerdo surte efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo de ampliación de plazo no cabe recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de agosto de 2024.- La Directora General, Cecilia Ortiz Carrasco.

00306258